

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2014-0169**

**SALTA, 16 de abril de 2014**

**EXPEDIENTE N° 10.229/2010**  
**CUERPO I y II**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires por las correspondientes al plan de estudios 2003- de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica, del alumno **DOMINGUEZ PARIS, ANDRES** - L. U. N° 411.497; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución R-DNAT-2010-1255 (fs. 251/253), se le otorga equivalencia parcial de las materias Edafología, Uso Sustentable del Suelo y Topografía, Química Orgánica y Fitopatología – por las materias Edafología, Conservación y Planificación del Uso de la Tierra I, Bioquímica Agrícola y Adversidades Fitosanitarias, que fueran aprobadas en la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires;

Que para acceder a las equivalencias totales debía rendir unos temas faltantes, otorgándosele un plazo de dos años para tal fin (30/11/12), de acuerdo a lo establecido en Artículo 7° de la Resolución C.S.N° 159-91 (Reglamento de Equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad);

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-0197, de fecha 11 de marzo de 2013, se le otorga una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2013, para que el citado alumno rinda los temas faltantes fijados por Resolución R-DNAT-2010-1255(fs. 251/253), para acceder a las equivalencias totales de las asignaturas Edafología, Uso Sustentable del Suelo y Topografía, Química Orgánica y Fitopatología;

Que a fs. 288, el alumno solicita se le otorgue una nueva prórroga, para rendir los temas faltantes, para poder acceder a las equivalencias totales de las asignaturas Edafología, Uso Sustentable del Suelo y Topografía Química Orgánica y Fitopatología;

Que a fs. 291, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que – el plazo máximo extendido para equivalencias parciales es de 2 (dos) años, según se desprende del Artículo 7° de la Resolución CS 159/91, aprobatoria de la normativa vigente para equivalencias, el presente caso excede las previsiones reglamentarias;

Que la Escuela de Agronomía a fs. 291 vta., aconseja otorgar una nueva prórroga en carácter excepcional, para rendir los temas faltantes de las citadas asignaturas;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 292, aconseja otorgar de manera excepcional la prórroga para rendir las equivalencias de las asignaturas Edafología, Uso Sustentable del Suelo y Topografía Química Orgánica y Fitopatología, hasta el 30 de septiembre de 2014;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su reunión ordinaria N° 05-14 del día 8 de abril último, en tratamiento sobre tablas, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 292, en su totalidad y dispuso emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Filename: R-CD-0169-2014

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2014-0169**

**SALTA, 16 de abril de 2014**

**EXPEDIENTE N° 10.229/2010**  
**CUERPO I y II**

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(en sesión ordinaria del 8/4/2014)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una nueva prórroga hasta el **30 de septiembre de 2014**, para que el alumno **DOMINGUEZ PARIS, ANDRES** - L. U. N° 411.497- de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 rinda los temas faltantes fijados por Resolución R-DNAT-2010-1255, para acceder a las equivalencias totales de las materias **Edafología, Uso Sustentable del Suelo y Topografía, Química Orgánica y Fitopatología**, de acuerdo a lo indicado a fs. 292.

**ARTICULO 2°.-HAGASE** saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES